



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/028/2018 Fallo

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/028/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CURSAN EL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR EN 500 ESCUELAS, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 06 de Abril de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la C.P. Faviola Baez Acosta, Representante de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la C. Connie Eloísa Medina Quiñonez, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha señalada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se hace constar que la Convocante no ha concluido con la revisión de las propuestas, para la emisión del fallo adjudicatorio de este procedimiento. Por ello con fundamento en el Artículo 61 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y punto 4.5.1.1.16 del Acuerdo publicado el día 15 de Noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado este Comité **determina el diferimiento** del acto de emisión de fallo adjudicatorio para las **10:00 horas del día 10 de Abril del presente**, en esta misma sala de juntas.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**Ing. Carolina Córdova Rascón
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado**

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Lic. Sofía Alejandra Ramos González
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

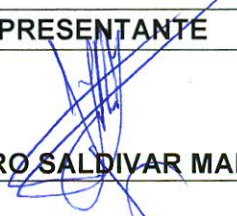
Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/028/2018 Fallo


Lic. Genaro Verdugo Armenta
Representante de la Dirección Jurídica de la
Secretaría de Hacienda


C. Connie Eloísa Medina Quiñonez
Observador de la Dirección de Normatividad y
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría
de la Función Pública

C.P. Faviola Báez Acosta
Representante de la Comisión Estatal para los
Pueblos Indígenas

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.	 CÉSAR ALEJANDRO SALDIVAR MARIÑELAREÑA
DISTRIBUIDORA ESQUER S.A. DE C.V.	SERGIO ESQUER RAYGADAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/028/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CURSAN EL NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR EN 500 ESCUELAS, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

P